1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No.: BPIN 2023- 15- 516- 0033
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD
DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO REQUERIDO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JORGE EDWIN LÓPEZ TORRES
CIUDAD Y FECHA: PAIPA, ABRIL DE 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

En el artículo 2 de la constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales de Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que, para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las entidades del estado deben propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la población, y en cumplimiento de ello, la entidad territorial está interesada en encaminar sus acciones a desarrollar programas proyectos y actividades en la búsqueda del bienestar de la población.

El propósito principal de la Administración Municipal es dirigir la gestión orientada al cumplimiento del artículo 315 de la Constitución Nacional, el cual establece las atribuciones del alcalde como representante legal, para satisfacer los requerimientos y necesidades del territorio, propendiendo por generar bienestar, conforme a la constitución y a la Ley. Entre las atribuciones de las administraciones está la de dirigir y coordinar las acciones de los entes territoriales, actuando como gestores y promotores de programas sociales en el contexto económico, social, político, cultural y ambiental de los entornos locales, regionales y nacionales.

El Municipio de Paipa como entidad territorial, cuya función es la de servir a la comunidad y desarrollar actividades para la inversión social y seguridad ciudadana, implementando el desarrollo comunitario, y mejorando la calidad de

vida, está conformado en un porcentaje mayor al 80% de su extensión por zonas rurales con accesos de vías catalogados como vías terciarias que permiten la movilidad a los ciudadanos de 38 veredas y dos corregimientos del Municipio, a través de las cuales se transporta todo tipo de servicio, actividad y labor social, humanitaria, laboral y de desarrollo. En atención a lo anterior y evaluando la capacidad técnica y operativa de la maquinaria, se encontró la necesidad de incrementar el suministro de recebo que garantice el correcto funcionamiento de las vías dentro de la extensión de territorio que representa un territorio con un alto índice de ruralidad.

El propósito de la Entidad Territorial, en el tema de malla vial, es adelantar las acciones necesarias, con el fin de adelantar las labores pertinentes para garantizar el mantenimiento, preventivo y correctivo de las diferentes vías que componen el Municipio, con el propósito de intervenir la mayor cantidad de veredas que componen el Municipio, especialmente vías que se encuentran en regular estado, las cuales presentan deterioro en su capa de rodadura, desgaste por el mismo paso del tiempo, y destrucción en el sistema vial presentando hundimientos, derrumbes, afectación en cunetas a causa de acumulación de material vegetal, entre otros; vías principales que conducen hacia nuestras veredas.

El Municipio de Paipa como entidad territorial, cuya función es la de servir a la comunidad y desarrollar actividades para la inversión social y seguridad ciudadana, implementando el desarrollo comunitario, y mejorando que el plan de desarrollo **CON SUMERCE PODEMOS AVANZAR" 2020-2023** dentro de su línea estratégica **DESARROLLO ECONÓMICO**, programa calidad de vida, requiere logística adecuada para llevar a cabo las diferentes obras y poder desarrollar con eficiencia los planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de desarrollo **"CON SUMERCE PODEMOS INFRAESTRUCTURA** y sub programa **INFRAESTRUCTURA VIAL,** el Municipio de Paipa cuenta con un parque automotor dentro del cual se encuentra la maquinaria pesada compuesta por volquetas, Vibro compactadores, mini cargador, Motoniveladora entre otros, los cuales para su funcionamiento y operación deben estar en correcto estado y óptimas condiciones mecánicas para realizar el mantenimiento de las vías urbanas y rurales del municipio de Paipa las cuales interconectan los diferentes sectores rurales con el perímetro urbano permitiendo así dinamizar la economía y por ende el desarrollo de las comunidades, la cual requiere mantenimiento vez continuo dado a la topografía y las características de las vías , por lo anterior se hace necesario realizar la contratación del "**MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO REQUERIDO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ**

El Municipio de Paipa, con el fin de ejecutar diferentes trabajos, actividades y atender requerimientos de la comunidad, dispone de Maquinaria Amarilla, volquetas a su cargo, a través de los cuales, realiza diferentes labores propias de su cargo como son mantenimiento de vías, transporte de materiales, extendida y

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

compactación de material, retiro de escombros y recolección, entre otros lo anterior de acuerdo con la siguiente relación:

EQUIPO	REFERENCIA	MARCA
VOLQUETA OLK 002	KODIAK	CHEVROLET
VOLQUETA OCD 412	DURASTAR	INTERNATIONAL
VOLQUETA OCD 417	DURASTAR	INTERNATIONAL
VOLQUETA OCD 410	DURASTAR	INTERNATIONAL
RETROEXCAVADORA	590 N	CASE
MOTONIVELADORA	670 G	JHON DEERE
MOTONIVELADORA	670 CH SERIE II	JHON DEERE
MINICARGADOR	450 SERIE III	CASE
CARGADOR	930	CATERPILAR
VIBROCOMPACTADOR	CA 150	DYNAPAC
VIBROCOMPACTADOR	CA 15	DYNAPAC

Por otra parte, el mantenimiento correctivo y preventivo requerido para cada vehículo se hace necesario, debido a que dentro de las actividades de la maquinaria se realizara el mejoramiento de capa de subrasante, de ingresos para estructura de servicios públicos como lo son las plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, redes de acueductos veredales, con la finalidad de brindar cobertura a las 38 veredas en el territorio del municipio de Paipa; además se apoyara a los acueductos veredales en las actividades de traslado de materiales, insumos y herramientas necesarias para los procesos de mejoramiento ambiental enfocados a los nacimientos y zonas de recarga hídrica a través del desplazamiento de plantas para la reforestación, aislamiento y protección; de igual manera se hace necesario el apoyo de la maquinaria para realizar trabajos conjuntos con la empresa de red vital; tales como la ampliación, expansión, mantenimiento, operación y/o reposición de redes de alcantarillado pluvial y/o sanitario en el perímetro urbano y/o rural del municipio de Paipa con el objetivo de atender problemáticas relacionadas con este sector.

Las labores de mantenimiento vial se contemplan desarrollar, con el único propósito de brindar apoyo y generar condiciones en beneficio de la comunidad, desarrollando trabajos y actividades que garanticen condiciones de conectividad, movilidad, transitabilidad, y seguridad en la red vial del Municipio, mediante el desarrollo de trabajos en las diferentes zonas y veredas que la comunidad requiera, con el fin de brindar condiciones seguras tanto para el tránsito de vehículos como el de las personas mismas, las cuales hacen uso de estás para el traslado de productos agrícolas hasta centros de intercambio comercial tanto del Municipio como de alrededores, así como también acceder a servicios que son prestados en el casco urbano o municipios más lejanos, tales como salud, educación, económicos, religiosos entre otros, vías que se convierten en elementos indispensable en las labores que a diario desarrollan en especial las familias del sector rural.

El presente estudio pretende garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada, equipos, vehículo transporte pesado que contribuyen a la realización de actividades que apoyan las obras de la infraestructura pública, en desarrollo de los diferentes proyectos de mejoramiento de la red vial.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal y dado que existe una necesidad que debe ser satisfecha por medio de un contrato estatal, procede a adoptar los siguientes estudios previos que soporten el proceso contractual a adelantar, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, con el fin de realizar un contrato de suministro y mano de obra y ejecutar el siguiente objeto **MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO REQUERIDO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ**

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, el plazo máximo de entrega, las garantías mínimas y las condiciones en las cuales los compradores pueden vincularse al Acuerdo y que varios de los productos del presente proceso **NO** se encuentran en dicho acuerdo debido a su especificación técnica la cual debe ser exacta para garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria y que los valores presentes en Acuerdo en algunos casos son mayores a los consultados a nivel regional, por tal la entidad se abstiene de utilizar el Acuerdo Marco de Precios.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO REQUERIDO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ

3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

	CÓDIGO UNSPSC	SERVICIO
Segmento	78000000	Servicios de transporte, almacenaje y correo.
familia	78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

clase	78181508	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE SUMINISTRO,** que se suscribirá con el Municipio de Paipa para el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA.
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL / JURÍDICA / CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

3.5 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de LA ALCALDÍA DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:
11. Proteger la información confidencial que la ALCALDÍA DE PAIPA comparta o suministre.
12. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a la ALCALDÍA DE PAIPA.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar los mantenimientos con calidad según la norma técnica.
2. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones y condiciones descritas
3. Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones en un tiempo no mayor a cinco (05) días calendario, contados a partir de la autorización efectuada por el supervisor.
4. Velar por la seguridad y custodia de La maquinaria y volquetas y sus accesorios cuando se encuentren en mantenimiento e igualmente responder por cualquier perdida o daño del mismo
5. Garantizar que los bienes que se reemplacen sean nuevos
6. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato
7. Suministrar repuestos originales y servicios de excelente calidad de acuerdo a las necesidades de mantenimiento correctivo o preventivo de cada vehículo
8. Corrección de averías, fallas o deterioros de manera inmediata tan pronto se presenten las eventualidades.
9. Atender las necesidades de la entidad con la periodicidad y oportunidad requerida por esta.
10. El contratista se compromete a presentar facturas de los servicios de mantenimiento efectuados a cada uno de los vehículos en forma mensual, detallando sus datos, kilometraje, repuestos y valores de acuerdo a lo realizado.
11. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, informes mensuales completos con la información detallada de cada uno de los mantenimientos realizados a cada maquinaria, en caso de cambio de repuestos las garantías de estos y el balance financiero de los mismos, para realizar un control al contrato.
12. Realizar un manejo adecuado de los elementos de cambio de la maquinaria cumpliendo con las normas que apliquen, El Municipio podrá solicitar al contratista, en cualquier momento las certificaciones y/o documentos que certifiquen la correcta disposición y manejo de estos. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que el Municipio haya fijado.
13. Las demás inherentes al objeto contractual.

3.5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato el Municipio se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada Valor de la Minuta del Contrato, en la oportunidad y forma estipulada.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la Supervisión del Contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato, y en los documentos que de él forman parte.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

6. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados por la Ley.

3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El objeto del contrato será **MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO REQUERIDO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PAIPA – BOYACÁ** según las siguientes características técnicas:

	INFRAESTRUCTURA		
1,00	VOLQUETA OCD 412	UNIDAD	CANTIDAD
1,01	REVISIÓN Y ARREGLO DE LUCES DELANTERAS TRASERAS Y CAMBIO DE BOMBILLOS Y UNIDADES QUE LOS CONTIENEN	GLOB	1
1,02	CAMBIO DE BANDAS DE FRENADO EJE TRASERO	GLOB	1
2,00	VOLQUETA OCD 417	UNIDAD	CANTIDAD
2,01	CAMBIO UNIDAD LUMÍNICA (LUZ DELANTERA)	UND	1
2,02	CAMBIO DE VIDRIO CURVO PANORÁMICO CABINA	UND	1
2,03	EMPAQUETADURA ENFRIADOR ACEITE	UND	1
2,04	REVISIÓN LUCES DELANTERAS Y TRASERAS ,CAMBIO DE BOMBILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UND	1
2,05	REAPARICIÓN DEL VENTILADOR DEL MOTOR O FAN CLUTCH	UND	1
2,06	REVISIÓN CONJUNTO O CUBIERTA DEL MOTOR EN CABINA	GLOB	1
3,00	VOLQUETA OCD 410	UNIDAD	CANTIDAD
3,01	REVISIÓN CON ESCÁNER PARA LA COMPUTADORA DEL EQUIPO	GLOB	1
3,02	MONTAJE RESORTES DE AMORTIGUACIÓN O MUELLES LADO DERECHO DELANTERO Y TRASERO EN SU TOTALIDAD	UND	4
3,03	BATERÍA 4D-1450 AMPERIOS	UND	2
4,00	RETROEXCAVADORA 590 N	UNIDAD	CANTIDAD
4,01	SUMINISTRO TODOS LOS VIDRIOS	GLOB	1
4,02	REVISIÓN LUCES DE ILUMINACIÓN Y PARQUEO	GLOB	1
4,03	REVISIÓN SERVO TRANSMISIÓN HIDRÁULICA	GLOB	1
4,04	CAMBIO DEL EJE Y BUJE PRINCIPAL DEL BRAZO DE LA RETRO (BOOM)	UND	1
4,05	EMPAQUETADURA MOTOR JUNTA DEL BLOQUE Y CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE PIÑONES ,EMPAQUE DE TAPA VÁLVULAS	UND	1
4,06	RETENEDOR DELANTERO MOTOR	UND	1
4,07	RETENEDOR TRASERO MOTOR	UND	1
4,08	CAMBIO DE EJE Y BUJE DEL BALDE	UND	1
5,00	MOTONIVELADORA 670 G	UNIDAD	CANTIDAD
5,01	CUCHILLAS PARA HOJA TOPADORA 13 HUECOS	GLOB	2
5,02	BRONCES O INSERTOS ESTABILIZADORES ORIGINALES PARA LA HOJA TOPADORA	GLOB	1
5,03	ESPEJOS DE CABINA	GLOB	2

5,04	ESQUINERAS DE SOPORTE HOJA TOPADORA DE 8 HUECOS	GLOB	2
5,05	SOBRE ESQUINERAS 7 HUECOS	GLOB	2
5,06	JUEGO TEFLONES BASE DE LA TORNA MESA	GLOB	1
5,07	REVISIÓN LUCES DE ILUMINACIÓN DELANTERA , FRENO Y DIRECCIONALES	GLOB	1
5,08	EMPAQUETADURA MOTOR FUGAS TAPA VALVULAS	GLOB	1
5,00	MOTONIVELADORA 670 CH	UNIDAD	CANTIDAD
5,01	ARREGLO CARDAN DE SISTEMA DE VENTILACIÓN DE EQUIPO	GLOB	1
6,00	MINICARGADOR CASE 450	UNIDAD	CANTIDAD
6,01	BATERÍA 4D - 1450 AMPERIOS	UND	1
6,02	REVISIÓN DE LUCES DELANTERAS , DE FRENADO Y DIRECCIONALES	GLOB	1
6,03	EMPAQUETADURA MOTOR , TAPA VÁLVULAS ,JUNTAS DEL BLOQUE	UND	1
6,04	ARNÉS ELÉCTRICO EN TODAS SUS TERMINACIONES DE COMUNICACIÓN SON EL COMPUTADOR PRINCIPAL	UND	1
7,00	VIBROCOMPACTADOR CA 150	UNIDAD	CANTIDAD
7,01	RETENEDOR DELANTERO MOTOR	UND	1
7,03	REVISIÓN LUCES DELANTERAS , DE FRENADO Y DIRECCIONALES	GLOB	1
8,00	VIBROCOMPACTADOR CA 15	UNIDAD	CANTIDAD
8,01	BOMBA AGUA	UND	1
8,02	VENTILADOR	UND	1
8,03	JUEGO EMPAQUES MOTOR JUNTAS DEL BLOQUE Y TAPA VÁLVULAS	GLOB	1
8,04	RETENEDOR MOTOR DELANTERO	UND	1

NOTA 1: El presupuesto asignado para cada vehículo podrá ser modificado en la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor según la necesidad del mantenimiento requerido, Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización de contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SERVICIO: El proponente deberá certificar que cumple con los siguientes requisitos técnicos al momento de presentar su propuesta, a fin de que la entidad pueda verificar el cumplimiento de estos requisitos:

- EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS: los proponentes deberán acreditar con suficientes herramientas y equipos de diagnóstico que permitan brindar prioridad y celeridad en los mantenimientos requeridos por la Dirección, los cuales serán objeto de verificación para cumplimiento del objeto del proceso.

- EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO: Los oferentes deberán certificar que cuentan con el personal técnico suficiente que garanticen prioridad y celeridad en la ejecución del mantenimiento.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del Contrato será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Paipa, bajo la Supervisión del personal que para tal fin designe la Entidad y previos pedidos solicitados por el supervisor del contrato.

3.9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a máximo **TREINTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 34.007.259,00)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos.

Por lo anterior el secretario de Infraestructura Pública y Movilidad ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 34.007.259,00)** incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

Por lo anterior el secretario que suscribe el presente estudio ha llegado a la conclusión respecto del presupuesto oficial del proceso de selección, lo anterior de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas.

	INFRAESTRUCTURA					
1,00	VOLQUETA OCD 412	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1,01	REVISION Y ARREGLO DE LUCES DELANTERAS TRASERAS Y CAMBIO DE BOMBILLOS Y UNIDADES QUE LOS CONTIENEN	GLOB	1	$ 601.000,00	$ 114.190,00	$ 715.190,00
1,02	CAMBIO DE BANDAS DE FRENADO EJE TRASERO	GLOB	1	$ 280.725,00	$ 53.338,00	$ 334.063,00
				SUBTOTAL		$ 1.049.253,00
2,00	VOLQUETA OCD 417	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
2,01	CAMBIO UNIDAD LUMINICA (LUZ DELANTERA)	UND	1	$ 251.050,00	$ 47.700,00	$ 298.750,00
2,02	CAMBIO DE VIDRIO CURVO PANORAMICO CABINA	UND	1	$ 995.000,00	$ 189.050,00	$ 1.184.050,00
2,03	EMPAQUETADURA ENFRIADOR ACEITE	UND	1	$ 250.500,00	$ 47.595,00	$ 298.095,00
2,04	REVISION LUCES DELANTERAS YTRASERAS ,CAMBIO DE BOMBILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION	UND	1	$ 250.250,00	$ 47.548,00	$ 297.798,00
2,05	REAPARACION DEL VENTILAODR DEL MOTOR O FAN CLUTCH	UND	1	$ 1.897.500,00	$ 360.525,00	$ 2.258.025,00
2,06	REVISION CONJUNTO O CUBIERTA DDEL MOTOR EN CABINA	GLOB	1	$ 605.000,00	$ 114.950,00	$ 719.950,00
				SUBTOTAL		$ 5.056.668,00
3,00	VOLQUETA OCD 410	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

3,01	REVISION CON ESCANER PARA LA COMPUTADORA DEL EQUIPO	GLOB	1	$ 600.500,00	$ 114.095,00	$ 714.595,00
3,02	MONTAJE RESORTES DE AMORTIGUACION O MUELLES LADO DERECHO DELANTERO Y TRASERO EN SU TOTALIDAD	UND	4	$ 201.000,00	$ 38.190,00	$ 956.760,00
3,03	BATERIA 4D-1450 AMPERIOS	UND	2	$ 800.500,00	$ 152.095,00	$ 1.905.190,00
				SUBTOTAL		$ 3.576.545,00
4,00	RETROEXCAVADORA 590 N	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
4,01	SUMINISTRO TODOS LOS VIDRIOS	GLOB	1	$ 1.797.500,00	$ 341.525,00	$ 2.139.025,00
4,02	REVISION LUCES DE ILUMINACION Y PARQUEO	GLOB	1	$ 352.500,00	$ 66.975,00	$ 419.475,00
4,03	REVISION SERVOTRANSMISION HIDRULICA	GLOB	1	$ 1.975.000,00	$ 375.250,00	$ 2.350.250,00
4,04	CAMBIO DEL EJE Y BUJE PRINCIPAL DEL BRAZO DE LA RETRO (BOOM)	UND	1	$ 350.750,00	$ 66.643,00	$ 417.393,00
4,05	EMPAQUETADURA MOTOR JUNTA DEL BLOQUE Y CAJA DE DISRIBUCION DE PIÑONES ,EMPAQUE DE TAPA VALVULAS	UND	1	$ 600.500,00	$ 114.095,00	$ 714.595,00
4,06	RETENEDOR DELANTERO MOTOR	UND	1	$ 477.500,00	$ 90.725,00	$ 568.225,00
4,07	RETENEDOR TRASERO MOTOR	UND	1	$ 477.500,00	$ 90.725,00	$ 568.225,00
4,08	CAMBIO DE EJE Y BUJE DEL BALDE	UND	1	$ 597.500,00	$ 113.525,00	$ 711.025,00
				SUBTOTAL		$ 7.888.213,00
5,00	MOTONIVELADORA 670 G	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
5,01	CUCHILLAS PARA HOJA TOPADORA 13 HUECOS	GLOB	2	$ 845.450,00	$ 160.636,00	$ 2.012.172,00
5,02	BRONCES O INSERTOS ESTABILIZADORES ORIGINALES PARA LA HOJA TOPADORA	GLOB	1	$ 2.395.000,00	$ 455.050,00	$ 2.850.050,00
5,03	ESPEJOS DE CABINA	GLOB	2	$ 151.000,00	$ 28.690,00	$ 359.380,00
5,04	ESQUINERAS DE SOPORTE HOJA TOPADORA DE 8 HUECOS	GLOB	2	$ 250.900,00	$ 47.671,00	$ 597.142,00
5,05	SOBRE ESQUINERAS 7 HUECOS	GLOB	2	$ 242.500,00	$ 46.075,00	$ 577.150,00
5,06	JUEGO TEFLONES BASE DE LA TORNA MESA	GLOB	1	$ 649.750,00	$ 123.453,00	$ 773.203,00
5,07	REVISION LUCES DE ILUMINACION DELANTERA , FRENO Y DIRECCIONALES	GLOB	1	$ 302.500,00	$ 57.475,00	$ 359.975,00
5,08	EMPAQUETADURA MOTOR FUGAS TAPA VALVULAS	GLOB	1	$ 482.500,00	$ 91.675,00	$ 574.175,00
				SUBTOTAL		$ 8.103.247,00
5,00	MOTONIVELADORA 670 CH	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
5,01	ARREGLO CARDAN DE SISTEMA DE VENTILACION DE EQUIPO	GLOB	1	$ 1.497.500,00	$ 284.525,00	$ 1.782.025,00
				SUBTOTAL		$ 1.782.025,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

6,00	MINICARGADOR CASE 450	UNIDAD	CA1NTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
6,01	BATERIA 4D - 1450 AMPERIOS	UND	1	$ 1.197.500,00	$ 227.525,00	$ 1.425.025,00
6,02	REVISION DE LUCES DELANTERAS , DE FRENADO Y DIRECCIONALES	GLOB	1	$ 279.000,00	$ 53.010,00	$ 332.010,00
6,03	EMPAQUETADURA MOTOR , TAPA VALVULAS ,JUNTAS DEL BLOQUE	UND	1	$ 397.500,00	$ 75.525,00	$ 473.025,00
6,04	ARNES ELECTRICO EN TODAS SUS TERMONACIONES DE COMUNICACIÓN SON EL COMPUTADOR PRINCIPAL	UND	1	$ 855.000,00	$ 162.450,00	$ 1.017.450,00
				SUBTOTAL		$ 3.247.510,00
7,00	VIBROCOMPACTADOR CA 150	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
7,01	RETENEDOR DELANTERO MOTOR	UND	1	$ 397.450,00	$ 75.516,00	$ 472.966,00
7,03	REVISION LUCES DELANTERAS , DE FRENADO Y DIRECCIONALES	GLOB	1	$ 249.800,00	$ 47.462,00	$ 297.262,00
				SUBTOTAL		$ 770.228,00
8,00	VIBROCOMPACTADOR CA 15	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
8,01	BOMBA AGUA	UND	1	$ 901.500,00	$ 171.285,00	$ 1.072.785,00
8,02	VENTILADOR	UND	1	$ 450.500,00	$ 85.595,00	$ 536.095,00
8,03	JUEGO EMPAQUES MOTOR JUNTAS DEL BLOQUE Y TAPA VALVULAS	GLOB	1	$ 379.600,00	$ 72.124,00	$ 451.724,00
8,04	RETENEDOR MOTOR DELANTERO	UND	1	$ 397.450,00	$ 75.516,00	$ 472.966,00
				SUBTOTAL		$ 2.533.570,00
				TOTAL		$ 34.007.259,00

3.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2024000401 por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 34.007.284,00),** de fecha 06 de marzo de 2024.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo del régimen de tributación al que se pertenezca:

DISTRIBUCIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN
Retención en la Fuente	Según Régimen de Retribución al que pertenezca: - Declarante 2.5% - No Declarante 3.5%
Industria y Comercio	Depende de la Actividad
RETE IVA	15% depende si es responsable de IVA
Estampilla Pro-Cultura	2.0%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4.0%
Estampilla Pro-Deportes	2.5%
Estampilla de Justicia Familiar	2.5%

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

3.11 FORMA DE PAGO

El Municipio de Paipa cancelará al Contratista el valor contratado así,

El Municipio de Paipa cancelará al Contratista el valor contratado así, por medio de pagos mensuales vencidos de acuerdo a los con los servicios prestados y bienes entregados previa entrega del informe del Supervisor previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002., una vez realizado en su totalidad del mantenimiento y recibido a satisfacción por parte del supervisor del Municipio de Paipa. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Paipa, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Paipa, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

3.12 PERFIL DEL OFERENTE

1. Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la invitación pública y que su actividad le permita desarrollar el objeto a contratar

2. Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley. Si el proponente se presenta bajo modo de Consorcio o Unión Temporal por lo menos uno de ellos debe ostentar que su actividad le permita desarrollar el objeto a contratar.

Todos los Proponentes deben:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.
d. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y en la Ley 1150 de 2.007.
e. No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.

f. No estar en un proceso de liquidación.
g. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
h. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

NOTA: Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o persona jurídica o cualquier tipo de sociedad prevista por la ley, para presentar propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en el presente proceso o hacer una combinación de estas dos posibilidades individual o conjuntamente.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 donde se indica: "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"; y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, Teniendo en cuenta que el valor de la contratación a realizar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad.

5.2 Análisis de la Demanda: *Se analizará a continuación los siguientes aspectos:*

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio o suministro a contratar?

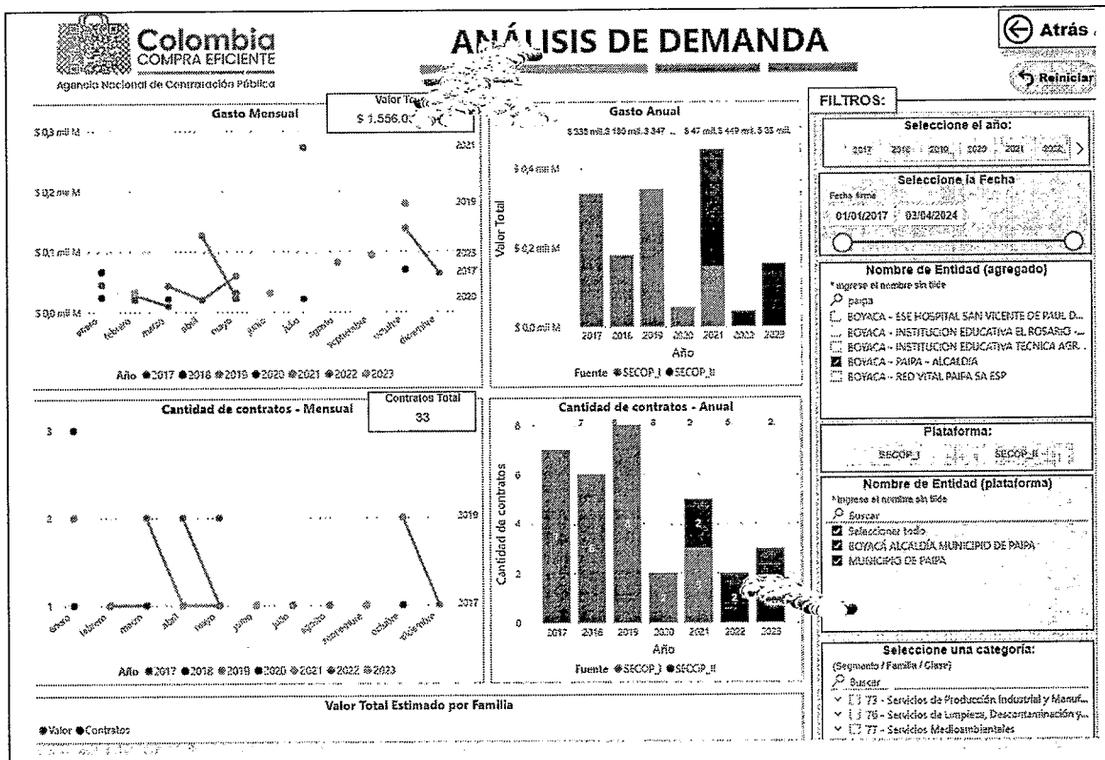
La Entidad Pública tiene registros de haber contratado en los Cinco últimos años actividades similares en especial el servicio del "**MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO REQUERIDO PARA LA MAQUINARIA**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

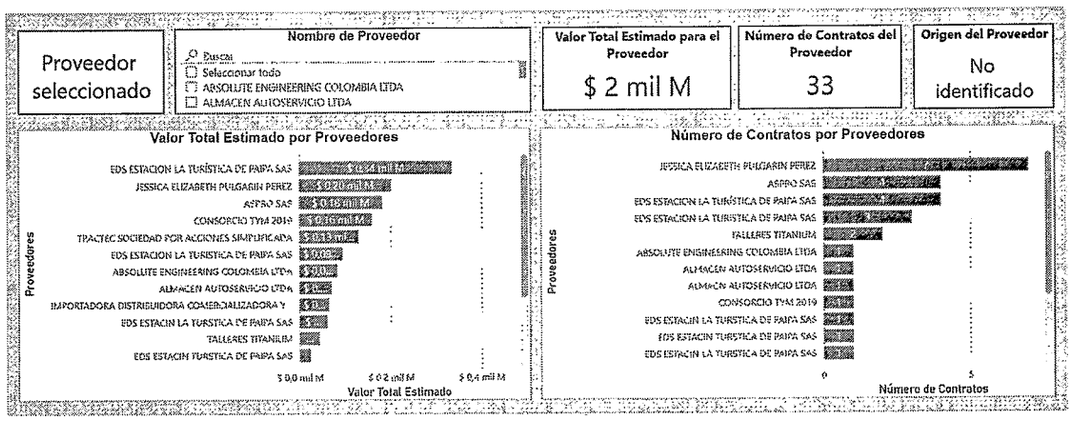
AMARILLA Y VOLQUETAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PAIPA – BOYACÁ los cuales se relacionan a continuación:

NO. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
SMC 016/2019	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE SUMINISTRO INSTALACIÓN DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y PI AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE PASAJEROS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAIPA Y EVENTUALMENTE VEHÍCULOS DE OTRAS ENTIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	BOYACÁ - PAIPA	$ 25.154.415,00
SMC 032/2018	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE SUMINISTRO INSTALACIÓN DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y PIEZAS PARA LOS AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE PASAJEROS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAIPA Y EVENTUALMENTE VEHÍCULOS DE OTRAS ENTIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	BOYACÁ - PAIPA	$ 21.503.588,00
SMC 032/2017	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, AUTO-PARTES Y PIEZAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE PAIPA Y OTRAS ENTIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	BOYACÁ - PAIPA	$ 20.54.696,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

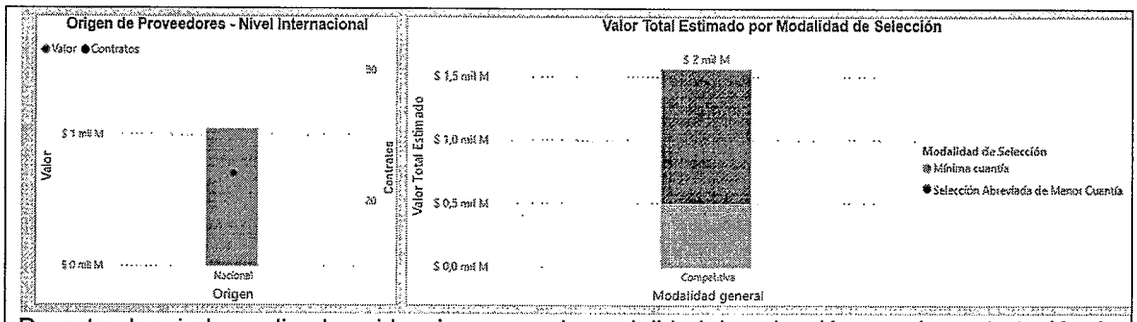


La alcaldía de Paipa durante el periodo comprendido entre 2017 – 2023 ha realizado una inversión en contratación de $ 1.556.056.960 por concepto de servicios de mantenimiento o reparación de transportes, generando un contrato para cada vigencia fiscal como se muestra en el grafico anterior.

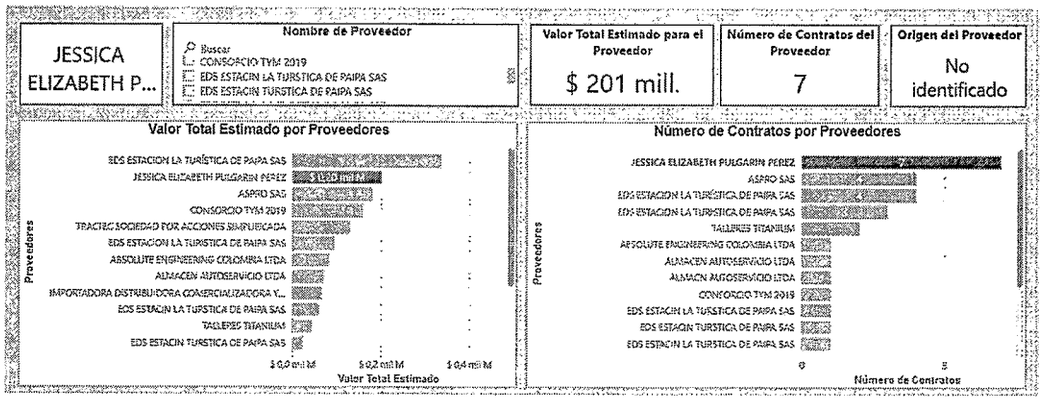


De igual forma podemos evidenciar que solo han existido treinta y tres (33) proveedores uno de ellos con siete contratos, dos con cuatro contratos, uno con tres contratos, uno con dos contratos y trece con un contrato, con un valor total de 2.000 Millones de pesos, durante el periodo analizado (2017 - 2023)

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



Durante el periodo analizado evidenciamos que la modalidad de selección para la contratación de servicios de mantenimiento o reparación de transportes ha sido la modalidad de Mínima Cuantía y selección abreviada de menor cuantía con un origen de proveedores netamente nacional.



Durante el periodo analizado el proveedor con mayor contratos realizados fue la señora JESSICA ELIZABETH PULGARÍN PEREZ con un valor de 201 millones de pesos y un total de cinco contratos.

ASPECTOS REGULATORIOS DEL SECTOR:

Además de los señalados en los estudios previos, los cuales son inherentes a los contratos de prestación de servicios contemplado en la Ley 80 de 1993 artículo 32, y ley 1150 de 2007, este tipo de contratos se rigen por las siguientes normas.

- Constitución Colombiana
- Ley 80 de 1993
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1150 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 1978 de 1989, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988

Circular única externa de Colombia Compra Eficiente – julio 2022

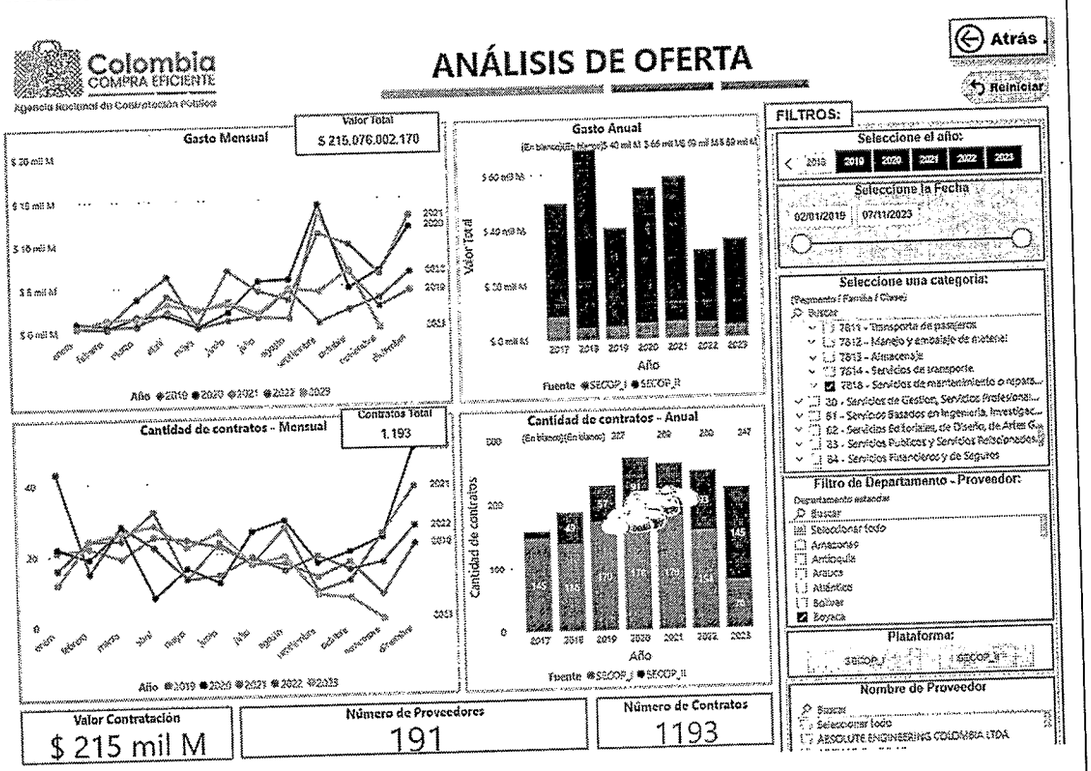
b) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra, servicio o suministro?

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

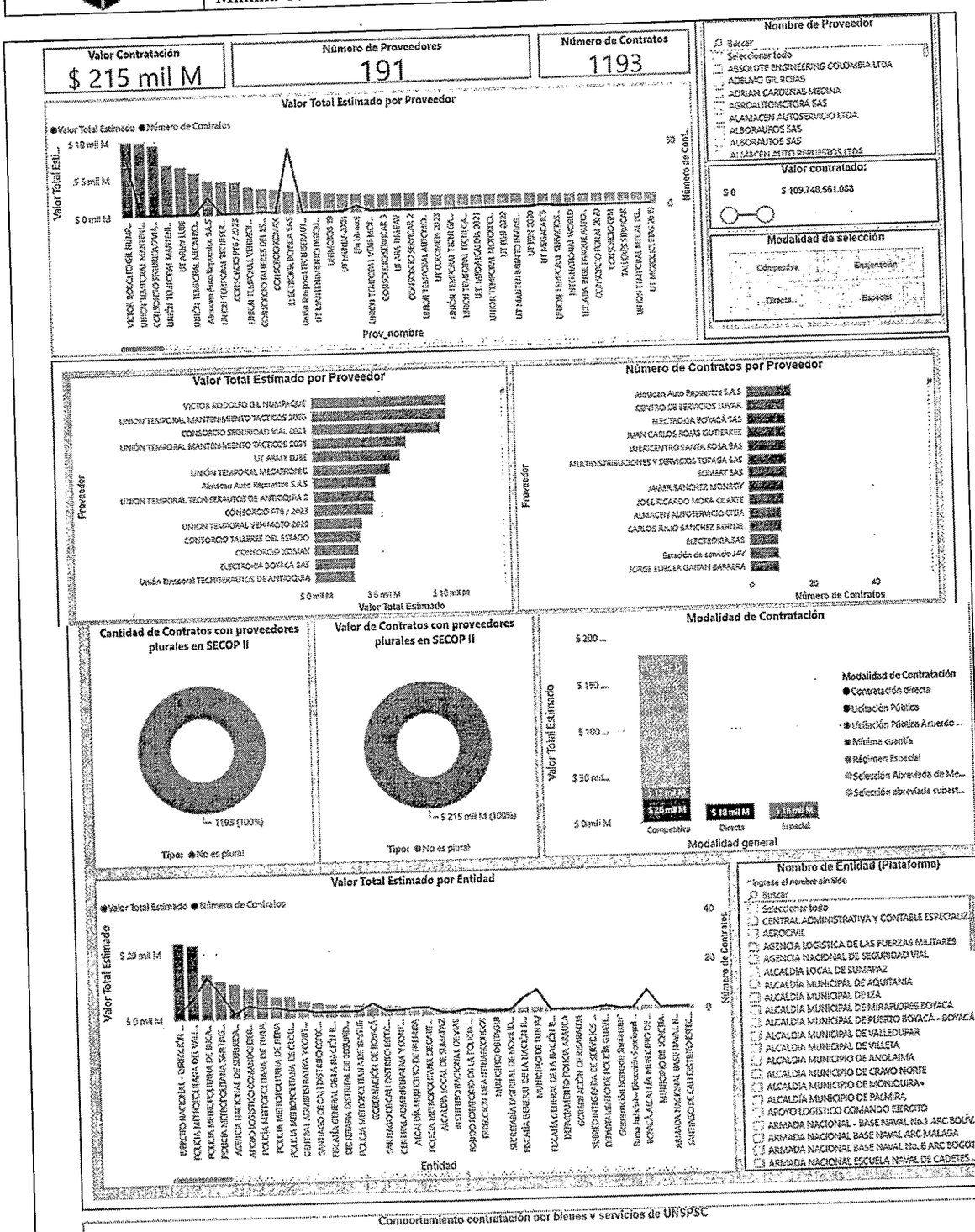
Adicional visitando algunos portales links del SECOP, se observó que entidades públicas como alcaldías y entidades del Gobierno Nacional, utilizan este mecanismo de contratación, y además teniendo como base precios generales de mercado solicitado en cotizaciones.

NO. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
MC-035-2021	CAUCA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMBIO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA PARTE MECÁNICA DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO – CAUCA – 2021	CAUCA:TIMBIO	$ 19.576.080,00
MF-MC-049-2021	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE PARTES PARA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE FLORESTA BOYACÁ.	BOYACÁ – FLORESTA	$ 22.565.000,00
IMC No. 033.DE 2021	HUILA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE TERUEL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA CUNDINAMARCA	HUILA: TERUEL	$ 25.358.926,00
PMIC 086-2021	META-ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA URIBE	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE URIBE META	META:URIBE	$ 24.974.320,00

5.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA:



Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



De acuerdo con las cotizaciones presentadas se cuenta con proveedores del servicio que ofrecen los suministros requeridos y que cuentan con la capacidad para realizarla, por lo tanto, los proponentes deben presentar sus precios unitarios y la sumatoria correspondería al valor de la propuesta, aclarando que el valor de la invitación es tenido en cuenta como tope y presupuesto oficial para todos los efectos.

5.4 ANÁLISIS DEL MERCADO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación con personas naturales o jurídicas cuyo objeto social le permita realizar el mantenimiento de la maquinaria pesada, demostrando su actividad comercial, relacionada directamente con el objeto a contratar.

Igualmente, de contar con experiencia, idoneidad garantizada para actividades logísticas; por ejemplo, operaciones de planeación, diseño y soporte de transporte, almacenamiento y distribución.

				INFRAESTRUCTURA								
				PROMEDIO			COTIZACION 1 ALMACEN AUTOSERVICIO			COTIZACION 2 TRACTOREPUESTOS		
	INFRAESTRUCTURA											
1.00	VOLQUETA OCD 412	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1,01	REVISION Y ARREGLO DE LUCES DELANTERAS TRASERAS Y CAMBIO DE BOMBILLOS Y UNIDADES QUE LOS CONTIENEN	GLOB	1	$ 601.000,00	$ 114.190,00	$ 715.190,00	$ 600.000,00	$ 114.000,00	$ 714.000,00	$ 602.000,00	$ 114.380,00	$ 716.380,00
1,02	CAMBIO DE BANDAS DE FRENADO EJE TRASERO	GLOB	1	$ 280.725,00	$ 53.338,00	$ 334.063,00	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00	$ 281.450,00	$ 53.476,00	$ 334.926,00
				SUBTOTAL		$ 1.049.253,00	SUBTOTAL		$ 1.047.200,00	SUBTOTAL		$ 1.051.306,00
2.00	VOLQUETA OCD 417	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
2,01	CAMBIO UNIDAD LUMINICA (LUZ DELANTERA)	UND	1	$ 251.050,00	$ 47.700,00	$ 298.750,00	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 252.100,00	$ 47.899,00	$ 299.999,00
2,02	CAMBIO DE VIDRIO CURVO PANORAMICO CABINA	UND	1	$ 995.000,00	$ 189.050,00	$ 1.184.050,00	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00	$ 990.000,00	$ 188.100,00	$ 1.178.100,00
2,03	EMPAQUETADURA ENFRIADOR ACEITE	UND	1	$ 250.500,00	$ 47.595,00	$ 298.095,00	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 251.000,00	$ 47.690,00	$ 298.690,00
2,04	REVISION LUCES DELANTERAS YTRASERAS ,CAMBIO DE BOMBILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION	UND	1	$ 250.250,00	$ 47.548,00	$ 297.798,00	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 250.500,00	$ 47.595,00	$ 298.095,00
2,05	REAPARACION DEL VENTILAODR DEL MOTOR O FAN CLUTCH	UND	1	$ 1.897.500,00	$ 360.525,00	$ 2.258.025,00	$ 1.900.000,00	$ 361.000,00	$ 2.261.000,00	$ 1.895.000,00	$ 360.050,00	$ 2.255.050,00
2,06	REVISION CONJUNTO O CUBIERTA DDEL MOTOR EN CABINA	GLOB	1	$ 605.000,00	$ 114.950,00	$ 719.950,00	$ 600.000,00	$ 114.000,00	$ 714.000,00	$ 610.000,00	$ 115.900,00	$ 725.900,00
				SUBTOTAL		$ 5.056.668,00	SUBTOTAL		$ 5.057.500,00	SUBTOTAL		$ 5.055.834,00
3.00	VOLQUETA OCD 410	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
3,01	REVISION CON ESCANER PARA LA	GLOB	1	$ 600.500,00	$ 114.095,00	$ 714.595,00	$ 600.000,00	$ 114.000,00	$ 714.000,00	$ 601.000,00	$ 114.190,00	$ 715.190,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	COMPUTADORA DEL EQUIPO											
3,02	MONTAJE RESORTES DE AMORTIGUACION O MUELLES LADO DERECHO DELANTERO Y TRASERO EN SU TOTALIDAD	UND	4	$ 201.000,00	$ 38.190,00	$ 956.760,00	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 952.000,00	$ 202.000,00	$ 38.380,00	$ 961.520,00
3,03	BATERIA 4D-1450 AMPERIOS	UND	2	$ 800.500,00	$ 152.095,00	$ 1.905.190,00	$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 1.904.000,00	$ 801.000,00	$ 152.190,00	$ 1.906.380,00
				SUBTOTAL		$ 3.576.545,00	SUBTOTAL		$ 3.570.000,00	SUBTOTAL		$ 3.583.090,00
4,00	RETROEXCAVADORA 590 N	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
4,01	SUMINISTRO TODOS LOS VIDRIOS	GLOB	1	$ 1.797.500,00	$ 341.525,00	$ 2.139.025,00	$ 1.800.000,00	$ 342.000,00	$ 2.142.000,00	$ 1.795.000,00	$ 341.050,00	$ 2.136.050,00
4,02	REVISION LUCES DE ILUMINACION Y PARQUEO	GLOB	1	$ 352.500,00	$ 66.975,00	$ 419.475,00	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 355.000,00	$ 67.450,00	$ 422.450,00
4,03	REVISION SERVOTRANSMISION HIDRULICA	GLOB	1	$ 1.975.000,00	$ 375.250,00	$ 2.350.250,00	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00	$ 1.950.000,00	$ 370.500,00	$ 2.320.500,00
4,04	CAMBIO DEL EJE Y BUJE PRINCIPAL DEL BRAZO DE LA RETRO (BOOM)	UND	1	$ 350.750,00	$ 66.643,00	$ 417.393,00	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 351.500,00	$ 66.785,00	$ 418.285,00
4,05	EMPAQUETADURA MOTOR JUNTA DEL BLOQUE Y CAJA DE DISRIBUCION DE PIÑONES ,EMPAQUE DE TAPA VALVULAS	UND	1	$ 600.500,00	$ 114.095,00	$ 714.595,00	$ 600.000,00	$ 114.000,00	$ 714.000,00	$ 601.000,00	$ 114.190,00	$ 715.190,00
4,06	RETENEDOR DELANTERO MOTOR	UND	1	$ 477.500,00	$ 90.725,00	$ 568.225,00	$ 480.000,00	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 475.000,00	$ 90.250,00	$ 565.250,00
4,07	RETENEDOR TRASERO MOTOR	UND	1	$ 477.500,00	$ 90.725,00	$ 568.225,00	$ 480.000,00	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 475.000,00	$ 90.250,00	$ 565.250,00
4,08	CAMBIO DE EJE Y BUJE DEL BALDE	UND	1	$ 597.500,00	$ 113.525,00	$ 711.025,00	$ 600.000,00	$ 114.000,00	$ 714.000,00	$ 595.000,00	$ 113.050,00	$ 708.050,00
				SUBTOTAL		$ 7.888.213,00	SUBTOTAL		$ 7.925.400,00	SUBTOTAL		$ 7.851.025,00
5,00	MOTONIVELADORA 670 G	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
5,01	CUCHILLAS PARA HOJA TOPADORA 13 HUECOS	GLOB	2	$ 845.450,00	$ 160.636,00	$ 2.012.172,00	$ 850.000,00	$ 161.500,00	$ 2.023.000,00	$ 840.900,00	$ 159.771,00	$ 2.001.342,00
5,02	BRONCES O INSERTOS ESTABILIZADORES ORIGINALES PARA LA HOJA TOPADORA	GLOB	1	$ 2.395.000,00	$ 455.050,00	$ 2.850.050,00	$ 2.400.000,00	$ 456.000,00	$ 2.856.000,00	$ 2.390.000,00	$ 454.100,00	$ 2.844.100,00
5,03	ESPEJOS DE CABINA	GLOB	2	$ 151.000,00	$ 28.690,00	$ 359.380,00	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 357.000,00	$ 152.000,00	$ 28.880,00	$ 361.760,00
5,04	ESQUINERAS DE SOPORTE HOJA TOPADORA DE 8 HUECOS	GLOB	2	$ 250.900,00	$ 47.671,00	$ 597.142,00	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 595.000,00	$ 251.800,00	$ 47.842,00	$ 599.284,00
5,05	SOBRE ESQUINERAS 7 HUECOS	GLOB	2	$ 242.500,00	$ 46.075,00	$ 577.150,00	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 571.200,00	$ 245.000,00	$ 46.550,00	$ 583.100,00
5,06	JUEGO TEFLONES BASE DE LA TORNA MESA	GLOB	1	$ 649.750,00	$ 123.453,00	$ 773.203,00	$ 650.000,00	$ 123.500,00	$ 773.500,00	$ 649.500,00	$ 123.405,00	$ 772.905,00
5,07	REVISION LUCES DE ILUMINACION DELANTERA , FRENO Y DIRECCIONALES	GLOB	1	$ 302.500,00	$ 57.475,00	$ 359.975,00	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00	$ 305.000,00	$ 57.950,00	$ 362.950,00
5,08	EMPAQUETADUR	GLOB	1	$ 482.500,00	$ 91.675,00	$ 574.175,00	$ 480.000,00	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 485.000,00	$ 92.150,00	$ 577.150,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	A MOTOR FUGAS TAPA VALVULAS											
				SUBTOTAL		$ 8.103.247,00	SUBTOTAL		$ 8.103.900,00	SUBTOTAL		$ 8.102.591,00
5,00	MOTONIVELADORA 670 CHI	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
5,01	ARREGLO CARDAN DE SISTEMA DE VENTILACION DE EQUIPO	GLOB	1	$ 1.497.500,00	$ 284.525,00	$ 1.782.025,00	$ 1.500.000,00	$ 285.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.495.000,00	$ 284.050,00	$ 1.779.050,00
				SUBTOTAL		$ 1.782.025,00	SUBTOTAL		$ 1.785.000,00	SUBTOTAL		$ 1.779.050,00
6,00	MINICARGADOR CASE 450	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
6,01	BATERIA 4D - 1450 AMPERIOS	UND	1	$ 1.197.500,00	$ 227.525,00	$ 1.425.025,00	$ 1.200.000,00	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.195.000,00	$ 227.050,00	$ 1.422.050,00
6,02	REVISION DE LUCES DELANTERAS , DE FRENADO Y DIRECCIONALES	GLOB	1	$ 279.000,00	$ 53.010,00	$ 332.010,00	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00	$ 278.000,00	$ 52.820,00	$ 330.820,00
6,03	EMPAQUETADURA MOTOR , TAPA VALVULAS ,JUNTAS DEL BLOQUE	UND	1	$ 397.500,00	$ 75.525,00	$ 473.025,00	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00	$ 395.000,00	$ 75.050,00	$ 470.050,00
6,04	ARNES ELECTRICO EN TODAS SUS TERMONACIONES DE COMUNICACIÓN SON EL COMPUTADOR PRINCIPAL	UND	1	$ 855.000,00	$ 162.450,00	$ 1.017.450,00	$ 850.000,00	$ 161.500,00	$ 1.011.500,00	$ 860.000,00	$ 163.400,00	$ 1.023.400,00
				SUBTOTAL		$ 3.247.510,00	SUBTOTAL		$ 3.248.700,00	SUBTOTAL		$ 3.246.320,00
7,00	VIBROCOMPACTADOR CA 150	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
7,01	RETENEDOR DELANTERO MOTOR	UND	1	$ 397.450,00	$ 75.516,00	$ 472.966,00	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00	$ 394.900,00	$ 75.031,00	$ 469.931,00
7,03	REVISION LUCES DELANTERAS , DE FRENADO Y DIRECCIONALES	GLOB	1	$ 249.800,00	$ 47.462,00	$ 297.262,00	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 249.600,00	$ 47.424,00	$ 297.024,00
				SUBTOTAL		$ 770.228,00	SUBTOTAL		$ 773.500,00	SUBTOTAL		$ 766.955,00
8,00	VIBROCOMPACTADOR CA 15	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
8,01	BOMBA AGUA	UND	1	$ 901.500,00	$ 171.285,00	$ 1.072.785,00	$ 900.000,00	$ 171.000,00	$ 1.071.000,00	$ 903.000,00	171.570,00	$ 1.074.570,00
8,02	VENTILADOR	UND	1	$ 450.500,00	$ 85.595,00	$ 536.095,00	$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00	$ 451.000,00	$ 85.690,00	$ 536.690,00
8,03	JUEGO EMPAQUES MOTOR JUNTAS DEL BLOQUE Y TAPA VALVULAS	GLOB	1	$ 379.600,00	$ 72.124,00	$ 451.724,00	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00	$ 379.200,00	$ 72.048,00	$ 451.248,00
8,04	RETENEDOR MOTOR DELANTERO	UND	1	$ 397.450,00	$ 75.516,00	$ 472.966,00	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00	$ 394.900,00	$ 75.031,00	$ 469.931,00
				SUBTOTAL		$ 2.533.570,00	SUBTOTAL		$ 2.534.700,00	SUBTOTAL		$ 2.532.439,00
				TOTAL		$ 34.007.259,00	SUBTOTAL		$ 34.045.900,00	SUBTOTAL		$ 33.968.610,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

5.5 ANÁLISIS ECONÓMICO

La secretaria de infraestructura pública y movilidad ha realizado la conformación del presupuesto oficial basado en los anteriores datos y se ha logrado formular el presupuesto definitivo que es el siguiente:

	INFRAESTRUCTURA					
1,00	VOLQUETA OCD 412	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1,01	REVISION Y ARREGLO DE LUCES DELANTERAS TRASERAS Y CAMBIO DE BOMBILLOS Y UNIDADES QUE LOS CONTIENEN	GLOB	1	$ 601.000,00	$ 114.190,00	$ 715.190,00
1,02	CAMBIO DE BANDAS DE FRENADO EJE TRASERO	GLOB	1	$ 280.725,00	$ 53.338,00	$ 334.063,00
				SUBTOTAL		$ 1.049.253,00
2,00	VOLQUETA OCD 417	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
2,01	CAMBIO UNIDAD LUMINICA (LUZ DELANTERA)	UND	1	$ 251.050,00	$ 47.700,00	$ 298.750,00
2,02	CAMBIO DE VIDRIO CURVO PANORAMICO CABINA	UND	1	$ 995.000,00	$ 189.050,00	$ 1.184.050,00
2,03	EMPAQUETADURA ENFRIADOR ACEITE	UND	1	$ 250.500,00	$ 47.595,00	$ 298.095,00
2,04	REVISION LUCES DELANTERAS YTRASERAS ,CAMBIO DE BOMBILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION	UND	1	$ 250.250,00	$ 47.548,00	$ 297.798,00
2,05	REAPARACION DEL VENTILAODR DEL MOTOR O FAN CLUTCH	UND	1	$ 1.897.500,00	$ 360.525,00	$ 2.258.025,00
2,06	REVISION CONJUNTO O CUBIERTA DDEL MOTOR EN CABINA	GLOB	1	$ 605.000,00	$ 114.950,00	$ 719.950,00
				SUBTOTAL		$ 5.056.668,00
3,00	VOLQUETA OCD 410	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
3,01	REVISION CON ESCANER PARA LA COMPUTADORA DEL EQUIPO	GLOB	1	$ 600.500,00	$ 114.095,00	$ 714.595,00
3,02	MONTAJE RESORTES DE AMORTIGUACION O MUELLES LADO DERECHO DELANTERO Y TRASERO EN SU TOTALIDAD	UND	4	$ 201.000,00	$ 38.190,00	$ 956.760,00
3,03	BATERIA 4D-1450 AMPERIOS	UND	2	$ 800.500,00	$ 152.095,00	$ 1.905.190,00
				SUBTOTAL		$ 3.576.545,00
4,00	RETROEXCAVADORA 590 N	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
4,01	SUMINISTRO TODOS LOS VIDRIOS	GLOB	1	$ 1.797.500,00	$ 341.525,00	$ 2.139.025,00
4,02	REVISION LUCES DE ILUMINACION Y PARQUEO	GLOB	1	$ 352.500,00	$ 66.975,00	$ 419.475,00
4,03	REVISION SERVOTRANSMISION HIDRULICA	GLOB	1	$ 1.975.000,00	$ 375.250,00	$ 2.350.250,00
4,04	CAMBIO DEL EJE Y BUJE PRINCIPAL DEL BRAZO DE LA RETRO (BOOM)	UND	1	$ 350.750,00	$ 66.643,00	$ 417.393,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

4,05	EMPAQUETADURA MOTOR JUNTA DEL BLOQUE Y CAJA DE DISRIBUCION DE PIÑONES ,EMPAQUE DE TAPA VALVULAS	UND	1	$ 600.500,00	$ 114.095,00	$ 714.595,00
4,06	RETENEDOR DELANTERO MOTOR	UND	1	$ 477.500,00	$ 90.725,00	$ 568.225,00
4,07	RETENEDOR TRASERO MOTOR	UND	1	$ 477.500,00	$ 90.725,00	$ 568.225,00
4,08	CAMBIO DE EJE Y BUJE DEL BALDE	UND	1	$ 597.500,00	$ 113.525,00	$ 711.025,00
				SUBTOTAL		$ 7.888.213,00
5,00	MOTONIVELADORA 670 G	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
5,01	CUCHILLAS PARA HOJA TOPADORA 13 HUECOS	GLOB	2	$ 845.450,00	$ 160.636,00	$ 2.012.172,00
5,02	BRONCES O INSERTOS ESTABILIZADORES ORIGINALES PARA LA HOJA TOPADORA	GLOB	1	$ 2.395.000,00	$ 455.050,00	$ 2.850.050,00
5,03	ESPEJOS DE CABINA	GLOB	2	$ 151.000,00	$ 28.690,00	$ 359.380,00
5,04	ESQUINERAS DE SOPORTE HOJA TOPADORA DE 8 HUECOS	GLOB	2	$ 250.900,00	$ 47.671,00	$ 597.142,00
5,05	SOBRE ESQUINERAS 7 HUECOS	GLOB	2	$ 242.500,00	$ 46.075,00	$ 577.150,00
5,06	JUEGO TEFLONES BASE DE LA TORNA MESA	GLOB	1	$ 649.750,00	$ 123.453,00	$ 773.203,00
5,07	REVISION LUCES DE ILUMINACION DELANTERA , FRENO Y DIRECCIONALES	GLOB	1	$ 302.500,00	$ 57.475,00	$ 359.975,00
5,08	EMPAQUETADURA MOTOR FUGAS TAPA VALVULAS	GLOB	1	$ 482.500,00	$ 91.675,00	$ 574.175,00
				SUBTOTAL		$ 8.103.247,00
5,00	MOTONIVELADORA 670 CH	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
5,01	ARREGLO CARDAN DE SISTEMA DE VENTILACION DE EQUIPO	GLOB	1	$ 1.497.500,00	$ 284.525,00	$ 1.782.025,00
				SUBTOTAL		$ 1.782.025,00
6,00	MINICARGADOR CASE 450	UNIDAD	CA1NTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
6,01	BATERIA 4D - 1450 AMPERIOS	UND	1	$ 1.197.500,00	$ 227.525,00	$ 1.425.025,00
6,02	REVISION DE LUCES DELANTERAS , DE FRENADO Y DIRECCIONALES	GLOB	1	$ 279.000,00	$ 53.010,00	$ 332.010,00
6,03	EMPAQUETADURA MOTOR , TAPA VALVULAS ,JUNTAS DEL BLOQUE	UND	1	$ 397.500,00	$ 75.525,00	$ 473.025,00
6,04	ARNES ELECTRICO EN TODAS SUS TERMONACIONES DE COMUNICACIÓN SON EL COMPUTADOR PRINCIPAL	UND	1	$ 855.000,00	$ 162.450,00	$ 1.017.450,00
				SUBTOTAL		$ 3.247.510,00
7,00	VIBROCOMPACTADOR CA 150	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
7,01	RETENEDOR DELANTERO MOTOR	UND	1	$ 397.450,00	$ 75.516,00	$ 472.966,00
7,03	REVISION LUCES DELANTERAS , DE	GLOB	1	$ 249.800,00	$ 47.462,00	$ 297.262,00

	FRENADO Y DIRECCIONALES					
				SUBTOTAL		$ 770.228,00
8,00	VIBROCOMPACTADOR CA 15	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
8,01	BOMBA AGUA	UND	1	$ 901.500,00	$ 171.285,00	$ 1.072.785,00
8,02	VENTILADOR	UND	1	$ 450.500,00	$ 85.595,00	$ 536.095,00
8,03	JUEGO EMPAQUES MOTOR JUNTAS DEL BLOQUE Y TAPA VALVULAS	GLOB	1	$ 379.600,00	$ 72.124,00	$ 451.724,00
8,04	RETENEDOR MOTOR DELANTERO	UND	1	$ 397.450,00	$ 75.516,00	$ 472.966,00
				SUBTOTAL		$ 2.533.570,00
				TOTAL		$ 34.007.259,00

Por lo tanto, el valor estimado del contrato es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 34.007.259,00)**, precio el cual se ha establecido en virtud de las anteriores variables y que incluye impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Para la selección de mínima cuantía, la entidad determinará la oferta más favorable frente al menor precio, con base en los siguientes requisitos:

CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (ANEXO 1 de la Invitación).

La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del Anexo N° 01. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal, en todo caso, en la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Certificado de existencia y Representación legal y/o certificado de Matricula Mercantil: Para personas naturales, se deberá aportar copia del Certificado de Registro de Matricula Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario y/o copia de la cedula de ciudadanía contados a la fecha de cierre de la convocatoria, donde se certifique estar facultado para realizar las actividades objeto del presente proceso.

Para personas jurídicas, se deberá allegar cualquiera de los siguientes documentos:

a) Copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario, contados a la fecha de cierre de la convocatoria, donde se acredite que la vigencia de la Persona Jurídica es mayor a la vigencia del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato; así mismo donde se acredite que su objeto social le permite ejecutar el objeto a contratar. b) Copia del Certificado de Registro de Matricula Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a la fecha de cierre de la convocatoria, donde se certifique que la Persona Jurídica está facultada para realizar las actividades objeto del presente proceso.
c) En caso de consorcio o unión temporal, integrado por personas jurídicas, todas y cada una de estas, deberá allegar alguno de los documentos antes relacionados.
En cualquiera de las formas de presentación de la oferta se debe acreditar alguna de las siguientes actividades económicas

4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios, (lujos) para vehículos automotores.
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

RUT (Registro Único Tributario) ACTUALIZADO,

CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES
(CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
(PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

- **CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES** que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR: Para persona natural o representante legal de la persona jurídica, mediante certificación expedida por la respectiva autoridad militar o policiaca.

Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones (ANEXO 2 de la Invitación).

Declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar (ANEXO 3).

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación laboral, mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha

Calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses

anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

PACTO DE INTEGRIDAD El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad **(Anexo 04 de la Invitación).**

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR REPORTADOS EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM El proponente debe presentar el certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso es decir **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE VEHÍCULOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE VEHÍCULOS.**

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar
De 1 hasta 2	90%
De 3 hasta 4	115%
De 5 hasta 6	140%

Se entiende como alcance de un contrato en celebrado y liquidado o en su defecto en ejecución, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del contrato, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas, o estén ligadas a las razones del contrato solicitado en el aparte anterior, esto es **" MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE VEHÍCULOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE VEHÍCULOS".** En el contrato donde el oferente manifieste haber ejecutado el servicio, se deben relacionar las actividades a considerar, esto en la sabana o acta, como el monto a certificar; se sobreentiende que solo el presupuesto involucrado y/o comprendido en los capítulos que se consideren tienen alcance, será el reconocido por la entidad.

Para ACREDITAR LA EXPERIENCIA, el proponente deberá allegar en su propuesta, copia del contrato acompañada del acta de recibo final y/o acta de liquidación en lo que se pueda corroborar la siguiente información.

1. Nombre de la entidad contratista y contratante
2. Objeto del contrato
3. Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación
4. Valor total de contrato: Debe indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la suscripción de los mismos

Nota 1: si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificad en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre de las mismas se extracte la información expresada en este numeral

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primara la información contenida en esta ultima

CAPACIDAD TÉCNICA

Para el desarrollo del objeto del futuro contrato, los oferentes deberán poner a disposición del cumplimiento de éste, lo siguiente:

a) Personal mínimo:

INGENIERO MECÁNICO: ingeniero mecánico con mínimo Cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula, y una experiencia especifica mediante la presentación de tres (03) contratos y/o certificaciones donde acredite que laboro desempeñándose en el cargo como ingeniero mecánico en el mantenimiento de maquinaria pesada.

MECÁNICO DIÉSEL: mecánico reparador de motores diésel con mínimo cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la expedición del diploma y una experiencia especifica mediante la presentación de dos (02) contratos y/o certificaciones de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada donde acredite que se desempeñó en el cargo como mecánico diésel

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

El oferente debe presentar certificación de disponibilidad de 24 horas del día de los 7 días de la semana del personal mínimo donde garantice la atención a las actividades de mantenimiento del parque automotor en el área rural y urbana del municipio de Paipa.

REPUESTOS: El contratista deberá garantizar que todos los repuestos suministrados sean nuevos, de primera calidad, garantizando que los mismos correspondan a la línea, marca y tipo de las maquinas, vehículos y equipos objeto de la presente convocatoria. Los repuestos a adquirir y a suministrar por parte del contratista no deben ser regrabados, ni re-manufacturados, ni imitaciones. Los repuestos a suministrar deben estar contramarcados según su referencia o características.

TALLER: Contar con un taller en el Municipio de Paipa no superior a los 5 km del casco urbano (de propiedad o arrendamiento) adjuntando certificado de propiedad o contrato de arrendamiento, la entidad realizará visita al establecimiento para verificar la dirección y que cuenta con taller, el oferente deberá allegar una carta de compromiso con disponibilidad de 24 horas del día de los 7 días de la semana para prestar el servicio de taller en la dirección estipulada.

GRÚA: El proponente deberá contar y presentar dentro de su propuesta una (1) grúa de mínimo de capacidad de 300 HP con el fin de realizar el remolque de los vehículos y/o maquinaria que presenten averías hasta el taller del proponente, Para ello debe allegar carta de propiedad del equipo ofrecido.

Si la maquinaria o equipo no es propiedad del proponente, se deberá anexar el documento donde propietario comprometa dicho equipo en la ejecución del contrato y por el plazo de este, indicando que de ampliarse el plazo se mantendrá el compromiso por dicha ampliación. De igual forma se deberá anexar los documentos que acrediten la propiedad, al igual que copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.

FICHA TÉCNICA: El oferente deberá adjuntar la ficha técnica de las especificaciones de lo ofertado, debidamente firmada, de acuerdo con lo establecido como Anexo N° 06 del presente pliego de condiciones, en la cual aceptará el cumplimiento de cada uno de los requisitos allí establecidos.

PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 5 de la Invitación)

REQUISITOS FINANCIEROS

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adición el artículo 437 del mismo estatuto.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: Copia de la Resolución de Facturación expedida por la DIAN, de acuerdo con la Resolución número 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato

Nota 1: Si el oferente no está obligado a facturar electrónicamente, lo debe certificar por escrito

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Valor	Categoría
1	especifico	Interna	contratación	Operacional	no firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	Demoras en la ejecución del contrato. Incumplimiento total o parcial del contrato.	Improbable	Insignificante	6	Alto
2	especifico	Interna	Ejecución	social y político	incumplimiento del contrato por parte del contratista	incumplimiento de las actividades estipuladas en el contrato	Raro	Insignificante	4	Bajo
3	General	Externa	Selección	Económico	Oferta artificialmente baja	Incumplimiento a las exigencias del objeto contractual	Improbable	Moderado	5	Medio
4	Especifico	Externa	Ejecución	Económico	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado.	Alteración del equilibrio económico contractual.	Posible	Moderado	6	Alto
5	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato.	Afectación de la necesidad a satisfacer.	Posible	Moderado	7	Alto
6	especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Inadecuado proceso para los procedimientos	Fallas de proceso	Alta	Mayor	4	Medio
7	General	Externa	ejecución	Económico	que haya fluctuación en precios de insumos/ actividades	incremento de los precios ofertados por el contratista o decrecimiento de los mismos	Improbable	Insignificante	4	Bajo

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

8	General	Externa	ejecución	financiero	Fluctuación de las tasas de interés, tasas de cambio, variaciones financieras por causa micro y macroeconómicas.	Posible iliquidez del contratista que traería consigo el no cumplimiento del proyecto e incumplimiento del mismo.	Improbable	menor	4	Bajo

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Cada que vez que ocurra el riesgo
2	supervisor/ contratista	Revisión por parte del supervisor del contrato sobre la información recolectada y proyectada por el contratista	posible	mayor	3	Bajo	si	Secretaria de Infraestructura/ supervisor	Fecha en que se radica el proyecto en subsecretaria de compras y gestión contractual	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte de la supervisión	Mensual
3	Contratista	a). Evitar el riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación. B). Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto, en este caso se recomienda n medidas para reducir el riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.	Raro	Menor	3	Bajo	NO	secretaria de infraestructura/ supervisor	etapa de selección del contrato	Etapa de contratación	Seguimiento y Supervisión al contrato.	periódico y/o permanente

Carrera 22 Nº 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

4	Contratista	Aclarar los requisitos requeridos y especificaciones y productos del contrato, establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos, especificar estándares de los bienes y servicios, hacer pruebas e inspecciones de los bienes, establecer sistemas de acreditación profesional, incluir declaraciones y garantías del contratista, administrar la relación entre proveedores y compradores.	improbable	Menor	4	Bajo	SI	secretaria de infraestructura/ supervisor	Época de inicio de ejecución del contrato	Época de inicio de liquidación del contrato.	Época de inicio de liquidación del contrato	Mensual
5	supervisor/ contratista	Aclarar los requisitos requeridos y especificaciones y productos del contrato, establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos, especificar estándares de los bienes y servicios, hacer pruebas e inspecciones de los bienes, establecer sistemas de acreditación profesional, incluir declaraciones y garantías del contratista, administrar la relación entre proveedores y compradores, revisar el cumplimient	improbable	Menor	4	Bajo	SI	Supervisor	Época de inicio de ejecución del contrato	Época de inicio de liquidación del contrato.	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - Contratista.	Permanente

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		o del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.										
6	Contratista	Establecer procedimientos para ejecución y acción	Posible	Medio	3	Bajo	SI	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento por parte del supervisor	Semanal
7	contratista y municipio	seguimiento a las fluctuaciones más representativas	improbable	Insignificante	3	Bajo	SI	Supervisor	en la ejecución del contrato	Antes de la finalización del contrato	se realizara el estudio con precios del mercado actualizados al momento de recibir la solicitud por parte del contratista	cada vez que exista una reclamación por el contratista
8	contratista	Si bien es cierto es un riesgo 100% del contratista, el municipio se compromete al pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista.	improbable	Insignificante	3	Bajo	NO	contratista/supervisor	en la ejecución del contrato	N/A	Cumplimiento con las fechas establecidas para el pago del contratista de manera oportuna.	durante la ejecución del contrato

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

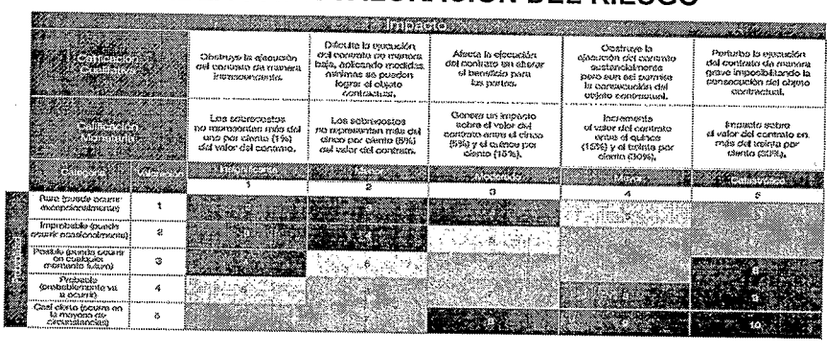


TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio

	2, 3 y 4	Riesgo bajo	

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía, la exigencias de Garantía única de Cumplimiento no es obligatoria, sin embargo en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía :

Cumplimiento del contrato, por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía

Calidad del servicio, por el 10% del valor del contrato y una duración igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del acta del Acta de Recibo final del contrato.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El 15% del valor total del Contrato y con una vigencia al plazo de ejecución del Contrato y seis (06) meses más.

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por el 5% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.(La garantía de salarios y prestaciones sociales se exigirá en todos los contratos en los cuales de acuerdo con los mismos, el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Alcaldía Municipal de Paipa lo considere necesario en virtud del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo).

Responsabilidad Civil Extracontractual. El amparo debe proteger al Municipio de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista; Igualmente debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. Será igual a doscientos (200 SMMLV) y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La Alcaldía de Paipa realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y MOVILIDAD quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Conforme se determinó en los artículos **2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3**, del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 del 24 de Diciembre de 2021 en los artículos **2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.3**, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

11. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439' de 1998 de la Secretaría

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

de la CAN. Los Acuerdos Comerciales con chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de los Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586'634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665'850.000,' por esto éste proceso no está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio.

12. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación de plan anual de adquisición

13. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- **CDP**
- **COTIZACIONES**
- **REGISTRO BANCO DE PROYECTOS**
- **VIABILIDAD TÉCNICA**

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

FIRMA	
NOMBRE	**JORGE EDWIN LÓPEZ TORRES**
DEPENDENCIA	**Secretaria De Infraestructura Pública y Movilidad**

Elaboro:	Camilo Rojas
Cargo:	Apoyo Profesional

Reviso:	Jorge Edwin López Torres
Cargo:	Secretario de Infraestructura Pública y Movilidad

Aprobó:	Jorge Edwin López Torres
Cargo:	Secretario de Infraestructura Pública y Movilidad

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131/7 850135/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516